

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18928 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concurso ordinario número 0000183/2014, por auto de fecha 9 de mayo de 2014, NIG 3120147120140000192, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor José María Astiz Nuin, con CIF n.º 18194053H y domicilio en Casa Peruskenea, de Beruete, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Beruete (Navarra).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil. ADOVICOS, ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL (S.L.P.), con CIF n.º B/71/156053, y en su representación:

Don Francisco Javier Tellechea González.

D.N.I: 33.423.324T.

Mayor de edad.

Nacionalidad Española

Vecino de Zlizur Mayor (Navarra) C.P.31180.

Domicilio: C/ Etxesakan n.º 5. Ed. Bidekoa of.: p-8.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948-277507,

Fax: 948-277571.

Correo electrónico: advoicos@advoicos.com."

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el arto 30.1 párrafo segundo de la L.C, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Pamplona/Iruña, 16 de mayo de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140027101-1